

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

Habiéndose presentado nuevos casos de fiebre aftosa en el ganado bovino de Colmenar Viejo, enfermedad declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 51, de 1 de marzo último, se amplía la declaración oficial de la enfermedad a las fincas que ocupa este nuevo ganado enfermo.

El ganado afectado por esta ampliación de la epizootia se encuentra aislado en las fincas denominadas «Matamuñoz» y «Dehesilla», cuyos límites son: la primera: Norte, carretera del Hoyo; Sur, «Quemadillo»; Este, «Colada de las Heras», de Félix Gómez; Oeste, carretera del Hoyo de Manzanares; limitando los de la segunda, al Norte, «Juan de Alamin»; Sur, «Heras de Gómez»; Este y Oeste, «Pajarero», declarándose zona infecta las mencionadas fincas de «Matamuñoz» y «Dehesilla».

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del vigente Reglamento de Epizootias en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.375)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino y caprino de Robledo de Chavela, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar o terreno que ocupan los animales atacados, denominados «El Encinar», finca ésta que a más de pertenecer parcialmente a la localidad antes citada, también corresponde en parte al término municipal de Santa María de la Alameda; y «La Almenara», y como sospechosa, todo el término municipal de las localidades de Robledo de Chavela y Santa María de la Alameda.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.374)

Desarrollada la peste en el ganado porcino de don Victoriano Rodríguez Manzano, de Móstoles, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta las porquerizas que ocupa dicho ganado en la finca «La Perrera», de dicho término municipal, y como sospechosa, todo el término mencionado.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.373)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Francisco Gallego, de Chozas de la Sierra, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 86, de 11 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.372)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### ANUNCIOS

En el expediente incoado por Fábrica de Ladrillos «Valderrivas», Sociedad Anónima, de expropiación forzosa de una parcela de terreno, que es parte de una tierra, sita en término de Vallecas, al sitio de «Los Frailes de San Martín», llamado «Laderrón», de la que son dueños, según consta en el expediente, doña María Luisa, don Luis, don Julián y doña María del Carmen Olivares Bruguera, doña Blanca Andersen Simonsén, doña María Alfonsa y doña María Cristina Olivares y Gómez, con fecha de hoy

Resuelvo declarar la necesidad de la ocupación de la parcela del terreno de referencia, a favor de Fábrica de Ladrillos «Valderrivas», S. A.

Contra esta resolución se admitirá recurso de alzada ante el excelentísi-

mo señor Ministro de Industria y Comercio, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa.

Madrid, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
(G. C.—2.378) (O.—14.190)

Esta Jefatura, con fecha 21 de abril último, resolvió desestimar la oposición presentada por el Ayuntamiento de Canillejas al Permiso de Investigación nombrado «La Valenciana», número 1.648, del término municipal de Canillejas, de esta provincia, solicitado por don José María Sanchiz Taberner.

Contra esta Resolución podrá recurrir el interesado ante la Dirección General de Minas y Combustibles, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de su publicación, en escrito presentado en este Centro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
(G. C.—2.376)

Por el presente se notifica y hace público que el Boletín Oficial del Estado del día 12 de mayo del corriente año, publica la caducidad de las minas «Nueva Mina», número 1.278; «Nueva Carolina», número 1.279; «San Cosme», número 1.280; «Rapidez», número 1.281; «La Poderosa», número 1.284, sitas en los términos municipales de Paredes de Buitrago y Madarcos, provincia de Madrid, de las que es concesionario la Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
(G. C.—2.377)

## División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### NOTA ANUNCIO

Nota anuncio referente a la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica para alimentación del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, en el término municipal de Torreldones

Por la presente se hace saber a los señores Duque de Sotomayor y don Fernando Rosillo, propietarios de las fincas números 2 y 4 de las ocupadas en dicho término municipal, cuyas

hojas de aprecio han sido devueltas por la Alcaldía de Torreldones alegando no residen en dicha localidad, en la que tampoco tienen persona autorizada para recogerlas, la obligación en que están, con arreglo al artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1949, de designar un representante en Torreldones a quien puedan hacerse las notificaciones, bien entendido que de no hacerlo en el plazo de diez días se considerarán válidas las que se hagan al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 4 de junio de 1949.—Por el Jefe de la División (ilegible).  
(G. C.—2.371) (O.—14.193)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de «Comercial Adolfo Alvarez», Sociedad Anónima, contra don Antonio López Morales, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo siguiente:

• Un compresor de aire, tipo A 11, marca «Caasa», con motor eléctrico de medio caballo, ciento diez voltios, cincuenta períodos, dos fases, montado sobre una plataforma con filtros, manómetro y válvula de seguridad, que ha sido tasado en cinco mil pesetas.

Que para dicha subasta ha sido señalado el día dos de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente,

en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el compresor que se subasta se encuentra en poder del demandado, en la calle de Ríos Rosas, número cincuenta y cuatro, bajo izquierda.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrera.

(A.—11.414)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue expediente por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Segismundo Baier Rauch, sobre extravío del título de la Deuda Pública, cuatro por ciento, número ocho mil ochocientos noventa y ocho, serie C, sin impuesto, emisión primero enero mil novecientos veintiocho, de cinco mil pesetas nominales, por proveído de esta fecha se ha acordado hacer saber la incoación de dicho expediente, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca el tenedor o poseedor del citado título a exponer lo que tenga por conveniente, advirtiéndole de que si no lo verifica dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación al tenedor o poseedor del citado título, a los fines, por el término y apercibimiento que se indican, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—11.411)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco de Aragón, Sociedad Anónima, contra don Carlos Sabater y Gaitán de Ayala, sobre pagó de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veintisiete mil veinticinco pesetas, en que han sido valorados, diferentes muebles, que constituyen el domicilio de dicho deudor.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles se encuentran depositados en poder del deudor, calle del Conde Aranda, número veinte, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—11.413)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan ante el mismo, promovidos a nombre de don Gerardo Antón Martínez, contra doña Francisca Alonso Pereira, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y precio de mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la deudora y que se encuentran en su domicilio de la calle de Valverde, número uno.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.412)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Los parientes más próximos de Dolores Caño Torres, la cual era natural y vecina de Madrid, hija de Francisco y de Carlota, viuda, de sesenta y un años de edad, domiciliada en la calle de Eraso, 25, donde falleció el día 20 de mayo último, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 161, de 1949, por muerte de dicha Dolores Caño Torres.

(B.—2.873)

**JUZGADO NUMERO 7**

Manguo Alvarez (Angeles), de veinticinco años, saltera, hija de Tomás y de Antolina, natural de Madrid, que ha vivido en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 49, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de ser oída como denunciada en el sumario que instruyo con el número 186, de 1949, por hurto.

(B.—3.004)

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el núm. 137, de 1949, por hurto de una cartera a Julio Muñoz Sánchez, de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de Victoriano y Juana, natural de Madrid, domiciliado en la calle del Comandante Fortea, núm. 10, piso bajo, y cuyo paradero actual se desconoce, se cita por medio del presente edicto al expresado perjudicado para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al art. 109 de la ley Procesal.

(B.—2.846)

**JUZGADO NUMERO 17**

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña María Abellán Bieda, de cuarenta años de edad, viuda, sus labores, y que estuvo domiciliada últimamente en esta capital, calle de Cartagena, número 105, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reconocida por los Médicos forenses, en virtud de lo acordado en el sumario seguido con el núm. 111, del corriente año, por lesiones.

(B.—2.968)

**PUENTE DEL ARZOBISPO**

En virtud de resolución dictada por el señor Juez comarcal en funciones del de instrucción de este partido, en 30 de mayo, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, dimanante del sumario núm. 6, de 1947, sobre robo, contra Anastasio Rebate Sánchez, se ha acordado requerir por medio de la presente, que se insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid, a Francisco Maroto, vecino que fué de Madrid, en la calle de Santa Eulalia, núm. 55, para que dentro del término de quinto día haga efectiva en este Juzgado la multa de 50 pesetas que le fué impuesta por la Superioridad por no haber comparecido al juicio oral de dicha causa, apercibido que de no hacerlo se procederá por la vía de apremio a hacerla efectiva.

(G. C.—2.257)

(B.—2.986)

**VILLAFRANCA DEL PANADES**

Por el presente, que se publica en méritos de sumario núm. 22, de 1948, sobre lesiones y daños, se cita a don Pedro González González, domiciliado últimamente en Madrid, de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés, para prestar declaración. Al propio tiempo se ofrecen al mismo, como perjudicado por los daños causados en el automóvil «Nash» M-74698, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.919)

**CHINCHON**

María Topel (Federico), que tuvo su residencia en los Estudios Cinematográficos de Aranjuez, y es súbdito italiano, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá el día 6 de julio próximo, a las diez y media de su mañana, ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Ma-

drid, Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, núm. 1, al acto del juicio oral en causa por robo en dichos Estudios, instruída por el Juzgado de Chinchón con el núm. 106, de 1942, contra Juan García González, bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(G. C.—2.233)

(B.—2.932)

Dimi Artolini (Gerardo), súbdito italiano, que tuvo su residencia en los Estudios Cinematográficos de Aranjuez, y cuyo paradero actual se ignora, comparecerá el día 6 de julio próximo, a las diez y media de su mañana, ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, núm. 1, al acto del juicio oral en causa por robo en dichos Estudios, instruída por el Juzgado de Chinchón con el núm. 106, de 1942, contra Juan García González, bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(G. C.—2.232)

(B.—2.931)

Castellanos Rey (Ciriaco), que tuvo su residencia en Aranjuez, calle del Rey, número 27, comparecerá el día 6 de julio próximo, a las diez y media de su mañana, ante la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, núm. 1, al juicio oral en causa por robo en los Estudios Cinematográficos de Aranjuez, contra Juan García González, instruída por el Juzgado de Chinchón con el número 106, de 1942, bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(G. C.—2.231)

(B.—2.930)

**TORDESILLAS**

Por la presente se cita y emplaza al procesado Francisco Linares Prieto, de treinta y seis años, casado, corredor de comercio, hijo de Plácido y Nieves, natural de Linares (Jaén), vecino que fué de Madrid, paseo de las Delicias, número 37, y Pradillo, núm. 21 (hotel), hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Valladolid, para hacer uso de su derecho, por medio de Abogado y Procurador, que deberá designar, bajo apercibimiento de nombrarsele de los que se encuentren en turno de oficio.

(G. C.—2.180)

(B.—2.893)

**MALAGA**

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 74, de 1943, sobre cohecho, contra otro y Diego Risco Gómez, por providencia dictada en su cumplimiento se ha acordado se cite a Emilio Perea Galán, vecino de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 10 de junio actual, a las once horas, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 25, piso segundo, al objeto de asistir como testigo al acto del juicio oral de la causa antes mencionada, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, se le impondrá una multa de 10 a 50 pesetas.

(G. C.—2.184)

(B.—2.897)

**ALCALA DE HENARES**

Por el presente se cita y llama, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o se dirija al mismo por escrito manifestando su domicilio, a Anselma Careces Martín, que tuvo su domicilio en el año 1939 en el Puente de Vallecas, arroyo del Olivar, número 1, con el fin de darle la sanidad y ofrecer el procedimiento a su legal representante, a virtud del sumario que se instruye por lesiones con el número 88, de 1939.

(G. C.—2.157)

(B.—2.861)

En méritos de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 196, de 1938, por lesiones de Francisco García Sánchez, cuyo paradero se desconoce ni otras circunstancias

para poder identificarle que el ser de Valencia, las cuales se produjeron en accidente de automóvil ocurrido en término de Barajas en 4 de mayo de dicho año, por el presente se le llama a fin de que comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, para darle la sanidad en forma legal.  
(G. C.—2.294) (B.—3.022)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 367, de 1937, por lesiones de varios individuos por vuelco de una camioneta en la que viajaban, hecho ocurrido en término de esta ciudad en 11 de mayo de dicho año, se llama a los lesionados Luis Cejudo, Amalio Recanal, Esteban Jiménez García, Ricardo García Vázquez, Florentino Vázquez Hernández, Dionisio Bravo, Francisco de la Cruz de la Parra, Marcelino Bautista, Marcial Montero Pimentel, Máximo Fuentes Somero, Saturnino Santos Roesnillo, Julio Barreiro Barreiro, Juan Díaz Bautista y Manuel de Tena Aranda, emplazándoles para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado instructor o se dirijan por escrito manifestando su paradero, a fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y darles la sanidad.  
(G. C.—2.293) (B.—3.021)

Por el presente, y en virtud del sumario que bajo el núm. 220, de 1938, se instruye en este Juzgado por muerte y lesiones por atropello, causadas en Puente de Vallecas en 13 de mayo de 1938, por el presente se cita y llama a Celio Martín Vaquerizo, Arturo Burgos, Emiliano Santamaría y Justino Joaquín García Álvarez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado o se dirijan al mismo por escrito, manifestando sus actuales domicilios o paradero dentro del término de quinto día, a fin de recibirles declaración a todos ellos, y a los dos primeros ofrecerles el procedimiento y darles la sanidad en forma.  
(G. C.—2.291) (B.—3.031)

Por el presente se cita y llama, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o participe por escrito su paradero, a Manuel Rodríguez Núñez, que tenía su domicilio en Madrid, calle del Marqués de Valdequilla, 21, con el fin de recibirle declaración en el sumario núm. 228, de 1938, por daños.  
(G. C.—2.292) (B.—3.030)

Por el presente, y en virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 327, de 1938, por muerte, se cita y llama para que, dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado los lesionados Claudio Velasco González y Robustiano Antón, vecinos que fueron de Valdetorres, o participen por escrito su actual domicilio o paradero, con el fin de darles la sanidad de las lesiones que sufrieron como consecuencia del hecho que se persigue.  
(G. C.—2.290) (B.—3.029)

En virtud de lo acordado en el sumario marginal que instruyo con el número 223, de 1938, por muerte de Pedro Álvarez y lesiones de otros dos, al chocar una moto con un camión en término de Canillas, en mayo de 1938, y por ignorarse el paradero de los testigos Francisco Terase Serrano y Juan Antonio Mieces, se les llama y emplaza por el presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de quinto día o se dirijan por escrito manifestando sus actuales domicilios, al objeto de recibirles declaración.  
(G. C.—2.289) (B.—3.028)

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 117, de 1939, por lesiones de Petra Núñez Tovar, que habitó en Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se desconoce, por el presente, se cita y llama a dicha le-

sionada para que, en término de quinto día comparezca ante este Juzgado o se dirija por escrito manifestando su actual paradero, al objeto de recibirla declaración, hacerla el ofrecimiento de acciones y darle la sanidad.  
(G. C.—2.288) (B.—3.027)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez municipal, encargado del número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número ciento setenta y uno, del corriente año, se ha dictado una sentencia del tenor siguiente:

«En Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Luis Tejuca del Cueto, Juez municipal del Juzgado número uno, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes: de una, como demandante, don Carlos de las Heras León, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle de Ayala, número ciento uno, de esta capital; y de otra, como demandada, «La Vascongada», Sociedad Anónima (Fabricación de yesos y artículos de construcción), con domicilio social, oficinas y depósitos en la calle del Pacífico, número setenta y cinco, hoy en ignorado paradero, sobre pago de trescientas noventa y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, importe del crédito que fué cedido al actor por don Alfredo Lenoir Grand, intereses legales, gastos y costas; y

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «La Vascongada», Sociedad Anónima (Fabricación de yesos y artículos de construcción), a que, una vez firme esta sentencia, abone a don Carlos de las Heras León, o a quien legalmente le represente, la suma de trescientas noventa y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, que le reclama por el concepto que la demanda comprende, intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago; imponiendo expresamente a dicha parte demandada las costas y gastos del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará esta resolución en cualquiera de las formas admitidas en derecho, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Luis Tejuca del Cueto.  
(A.—11.408)

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas número 208, de 1949.—Por sentencia fecha 7 de mayo actual se condena a Antonia Parra Salinero, como autora de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio.  
(B.—2.723)

Juicio de faltas número 167, de 1949.—Por sentencia fecha 14 de mayo de 1949

se condena a Rosario Martínez Santos, que usa el nombre de Emérita García Martínez, por una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Mujeres, indemnización de 240 pesetas y al pago de las costas del juicio.  
(B.—2.703)

Juicio de faltas número 177, de 1949.—Por sentencia fecha 14 de mayo de 1949 se condena a Alfredo Sarceda Reguero, como autor de una falta de vejación, a la multa de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio.  
(B.—2.704)

Juicio de faltas número 565, de 1948.—Por sentencia fecha 6 de noviembre de 1948 se condena a los denunciados Manuel Sánchez Pecellín y Juan Moreno Moreno, por una falta de hurto a cada uno, a la pena de un día de arresto menor, que cumplirán en la Prisión de Hombres, y al pago de las costas de este juicio por mitad.  
(B.—2.643)

Juicio de faltas número 374, de 1948.—Por sentencia fecha 5 de febrero de 1949 se condena a Alfonso Rivas Gutiérrez, por una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Hombres, y al pago de las costas de este juicio.  
(B.—2.644)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 108, de 1949, en sentencia de fecha 1.º de junio de 1949 ha sido absuelta la denunciada doña Isabel Viejobuena Lara de la falta de lesiones por mordedura de perro, que le fué imputada por Julián Monco Martínez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.  
(B.—2.953)

#### JUZGADO NUMERO 11

Don Luis Abella Vera, Secretario del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 354, de 1948, instruido contra Laricio Martín del Cerro, por lesiones de Antonio Berme Grima y Manuela Sánchez Vaquero, se ha dictado sentencia con fecha 25 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Laricio Martín del Cerro de la falta origen de este expediente, declarando de oficio las costas del juicio.  
(B.—2.776)

#### JUZGADO NUMERO 14

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 113, de 1949.—Absolviendo a Vicente Ramírez García de la falta de hurto y declarando de oficio las costas causadas.

Juicio núm. 120, de 1949.—Absolviendo a Rafael Otero Quintano de la falta de coacción, denunciada por Enrique Boldt Sprengel, y declarando de oficio las costas causadas.  
(B.—2.779)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 823, de 1948.—Condenando a Carmen Díaz a la pena de tres días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

Juicio núm. 93, de 1949.—Condenando a Juan Romano Gabriel a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de hurto.  
(B.—2.778)

#### JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 174, de 1949, seguido en este Juzgado contra Carlos Huertas Jover, rebelde, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Carlos

Huertas Jover a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.  
(B.—2.657)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 157, de 1949, seguido en este Juzgado contra Mariano Veiga Iglesias, rebelde, por estafa, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Mariano Veiga Iglesias a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.  
(B.—2.658)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 143, de 1949, seguido en este Juzgado contra Andrés García Barbero, rebelde, por escándalo, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Andrés García Barbero a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.  
(B.—2.659)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 810, de 1948, por estafa, se ha dictado el siguiente

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Marcial Llampaes a la pena de dos días de arresto, 15 pesetas de indemnización a la Compañía de los Ferrocarriles Españoles y al pago de las costas de este juicio.  
(G. C.—2.228) (B.—2.927)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 719, de 1948, por lesiones, contra María Gascón Pérez, se ha dictado el siguiente

Fallo.—Que debo condenar y condeno a María Gascón Pérez a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.  
(G. C.—2.227) (B.—2.926)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 91, de 1949, por estafa, contra José Luis Rodríguez del Río, aparece el siguiente

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Rodríguez del Río a la pena de cinco días de arresto, pago de 200 pesetas de indemnización y costas.  
(G. C.—2.226) (B.—2.925)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 21, bajo el número 481 de orden, del año 1948, por lesiones, contra Ginés Sánchez Centeno y Antonia Carboneros, se ha dictado sentencia en 20 de mayo del presente año, por la que se condena al denunciado Ginés Sánchez Centeno a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Sobreseyéndose el expediente en cuanto a la denunciada Antonia Carboneros, por no conocerse la filiación completa de la misma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Ginés Sánchez Centeno y Antonia Carboneros, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1949.  
(G. C.—2.176) (B.—2.901)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 21, bajo el número 349 de orden, de 1948, por hurto a Lázaro Navarro Díez, contra Angel Me-

nández González, se ha dictado sentencia en 27 de mayo del presente año, por la que se absuelve libremente al denunciado Angel Menéndez González, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Lázaro Navarro Díez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1949.

(G. C.—2.247) (B.—2.971)

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, que a continuación se relacionan, se han dictado las sentencias que también se expresan:

Juicio núm. 245 de orden, de 1948.—Por estafa a la R. E. N. F. E., contra Gabriel Chacón García, se ha dictado sentencia con fecha 13 de los corrientes, por la que se condena al referido denunciado Gabriel Chacón García a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 43 pesetas con 30 céntimos a la R. E. N. F. E. y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 94 de orden, de 1949.—Por daños a Juliana Caballero Pérez, contra Eloísa García Ruiz, se ha dictado sentencia con fecha 13 de los corrientes, por la que se absuelve libremente a la denunciada Eloísa García Ruiz, declarándose de oficio las costas del juicio.

(G. C.—2.076) (B.—2.765)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 682, del año 1948, por daños, contra Francisco Cabezuela Parra, se ha dictado sentencia en 22 de abril último, por la que se condena al denunciado Francisco Cabezuela Parra a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Julia Arroyo Crespo en la cantidad de 121 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable, en cuanto al pago de la indemnización, Francisca López Seijas.

(G. C.—2.075) (B.—2.766)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican se han dictado las sentencias que también se expresan:

Juicio de faltas núm. 706, de 1948.—Por estafa, contra Luis Federico Galán Pérez, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo del presente año, por la que se condena al referido Luis Federico Galán Pérez a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 25 pesetas a la perjudicada Sebastiana Caballero Muñoz y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 647, de 1948.—Por hurto a ignorados perjudicados, contra Alfonso Pérez Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo del presente año, por la que se condena al referido Alfonso Pérez Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 167, de 1949.—Por lesiones en riña, contra Félix Sevilla Díaz y otros, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo del presente año, por la que se condena al referido Félix Sevilla Díaz a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y se absuelve libremente a las denunciadas Lucía y Teresa Benavente Suárez.

(G. C.—2.033) (B.—2.678)

#### HUELMA (JAEN)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por lesiones, con el núm. 122, de 1948, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la villa de Huelma, a 22 de abril de 1949.—Vistos por el señor don Tomás Quesada Galiano, Juez comarcal, los procedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante en el sumario núm. 19/42 del Juzgado de instrucción del partido; como perjudicado, Ambrosio Vico Pulido, y como denunciado, Eufasio Martos Lechuga, cu-

yas circunstancias ya constan, por lesiones.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Eufasio Martos Lechuga a la pena de diez días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo extinguido; indemnización al perjudicado en la cantidad de 100 pesetas y pago de las costas.

(G. C.—2.074) (B.—2.767)

#### CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid).

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 4, del año 1949, seguido por daños, contra José Antonio González, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo del año actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Antonio González a la pena de 10 pesetas de multa; 30 pesetas de indemnización a la Compañía Madrileña de Urbanización y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

(G. C.—2.073) (B.—2.768)

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid).

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 46, del año 1947, por hurto, contra José Molina Salinas, se ha dictado sentencia con fecha 13 de diciembre de 1947, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Molina Salinas a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid).

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 2, de 1949, seguido por daños, contra Francisco Vela de Alvaro, cuyas demás circunstancias personales no constan, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Vela de Alvaro a la pena de 10 pesetas de multa, 40 pesetas de indemnización a la Compañía Madrileña de Urbanización y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

(B.—2.768 bis)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 990, de 1948, sobre escándalo, contra otros y Virginia de la Cruz de la Cruz, de veintidós años, soltera, sirvienta, que dijo vivir en la calle de Fuencarral, 116, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 6 de mayo de 1949 condenando a la misma, a Patricio Hernández Parra y a Julián Cuadro García a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno, con arresto subsidiario de dos días en caso de insolvencia, y al pago de las costas por terceras partes; acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva a aquélla de notificación en forma.

(G. C.—2.138) (B.—2.816)

En el juicio de faltas núm. 802, de 1948, sobre lesiones de Angel Llorente Esquivias, de siete años, hijo de Martín y Concepción, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Hernán Cortés, número 8, contra Francisco Bravo Pintos, de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y Florinda, que dijo estar domiciliado en la calle de Hermanos Miralles, 31, se ha dictado sentencia en 6 de mayo de 1949 condenando al referido Francisco a la pena de 25 pesetas de multa, con arresto subsidiario de tres días; a reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de

notificación en forma, tanto a los referidos señores como al legal representante del primero de ellos.

(G. C.—2.137) (B.—2.817)

#### ALCALA DE HENARES

Fr el juicio de faltas señalado con el núm. 1, de 1949, seguido en este Juzgado a instancia de parte denuncia del Jefe de Estación de Ferrocarriles de esta ciudad, contra Cruz Pérez Benito, ha recaído sentencia condenando al denunciado Cruz Pérez Benito a la pena de dos días de arresto, pago de la indemnización que obra en el suplemento presentado y pago de las costas de este juicio; y toda vez que dicho penado no tiene domicilio conocido, publíquese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que al mismo le sirva de notificación.

(G. C.—2.225) (B.—2.924)

#### GETAFE

El infrascrito Secretario de este Juzgado comarcal da fe:

Que en el juicio de faltas núm. 31, de 1949, sobre lesiones, contra Doroteo y Marcelo Tirado Pecci, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Doroteo y Marcelo Tirado Pecci de la denuncia contra ellos formulada por la falta de lesiones, con declaración de oficio de las costas del procedimiento.

(G. C.—2.177) (B.—2.890)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Por la presente se cita y requiere a Narciso Pérez Molina, alias «el Francés», hijo de Narciso y de Juana, natural de Valladolid, vecino de Madrid, de treinta años de edad, soltero, de profesión albañil y con domicilio últimamente conocido en calle de España, núm. 25 (Tetuán de las Victorias), para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, Militar Permanente núm. 3, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria; previniéndole que, caso de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de junio de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(B.—3.024)

#### SANTANDER

Cachorro Martín (Cipriano) natural de Madrid y vecino de Marmolejo (Jaén), de estado viudo, de profesión músico retirado extraordinario del Ejército, de cincuenta y cuatro años de edad, comparecerá en el improrrogable plazo de diez días ante don Carlos Mateo Chacón, Comandante de Ingenieros, Juez instructor del Militar Eventual núm. 1 de la Plaza de Santander, sito en la calle de Tantín, núm. 14, al objeto de prestar declaración en el sumario ordinario número 547, de 1948, que contra el mismo instruyo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santander, 31 de mayo de 1949.—El Comandante Juez militar, Carlos Mateo.

(G. C.—2.186) (B.—2.898)

##### JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Doña Carmen Luis Pérez, viuda del Comandante de oficinas militares don Miguel Salinas Barruso, se presentará en el Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, de esta capital, en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que se publique el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para notificarle la resolución recaída en el expediente administrativo señalado con el número 819, de 1948, considerándose como notificada si en el plazo señalado no efectuara su presentación.

Madrid, 2 de junio de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.262) (B.—2.985)

#### GAS MADRID, S. A. SERVICIO DE OBLIGACIONES

En los sorteos verificados el día 14 de los corrientes ante el Notario de esta capital don Luis Rincón y Lázcano, resultaron amortizados los siguientes títulos:

##### Obligaciones hipotecarias Emisión 1923

21 a 30	8.791 a 8.800
111 a 120	9.181 a 9.190
861 a 870	9.281 a 9.290
981 a 990	9.291 a 9.300
1.011 a 1.020	9.321 a 9.330
1.041 a 1.050	9.881 a 9.890
1.291 a 1.300	10.981 a 10.990
1.351 a 1.360	11.691 a 11.700
1.381 a 1.390	12.051 a 12.060
1.931 a 1.940	12.091 a 12.100
2.611 a 2.620	12.141 a 12.150
4.141 a 4.150	12.711 a 12.720
4.651 a 4.660	13.011 a 13.020
4.721 a 4.730	13.101 a 13.110
4.901 a 4.910	13.181 a 13.190
5.131 a 5.140	13.541 a 13.550
5.161 a 5.170	14.251 a 14.260
5.651 a 5.660	14.611 a 14.620
6.221 a 6.230	15.561 a 15.570
6.441 a 6.450	15.691 a 15.700
6.561 a 6.570	16.181 a 16.190
6.721 a 6.730	16.421 a 16.430
7.251 a 7.260	16.511 a 16.520
7.331 a 7.340	16.901 a 16.910
7.851 a 7.860	16.921 a 16.930
7.931 a 7.940	17.341 a 17.350
8.031 a 8.040	18.061 a 18.062
8.141 a 8.150	18.601 a 18.610
8.301 a 8.310	18.711 a 18.720
8.371 a 8.380	19.481 a 19.490
8.691 a 8.700	19.671 a 19.680

##### Obligaciones simples Emisión 1934

71 a 80	1.961 a 1.970
241 a 250	2.517 a 2.518
331 a 340	2.561 a 2.570
571 a 580	2.601 a 2.610
881 a 890	3.561 a 3.570
1.051 a 1.060	4.031 a 4.040
1.151 a 1.160	4.271 a 4.280
1.271 a 1.280	4.981 a 4.990
1.711 a 1.720	5.241 a 5.250
1.801 a 1.810	5.251 a 5.260
5.391 a 5.400	7.221 a 7.230
5.541 a 5.550	7.261 a 7.270
5.671 a 5.680	7.281 a 7.290
5.701 a 5.710	7.351 a 7.360
5.811 a 5.820	7.611 a 7.620
6.071 a 6.080	8.431 a 8.440
6.251 a 6.260	8.694 a 8.700
7.011 a 7.020	9.801 a 9.810

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde el primero de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 53 y 31, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, 15 de junio de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—11.409)

#### Talleres E. Grasset, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 15, 19, 20 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, para las once horas del día 28 del corriente mes de junio, en su domicilio social, carretera de El Pardo, número 15, de esta capital, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, Balance de cuentas y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1948.

Madrid, 14 de junio de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—11.405)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 54